

8110-OFPLA

Bogotá D.C.,

INPEC 03-03-2022 1424
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0043501 Fol:1 Anex:1 FA:2
ORIGEN 8110-OFCINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
DESTINO 8160-OFCINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / HERNEY MORENO VELANDIA
ASUNTO RETROALIMENTACIÓN AUTOEVALUACIÓN 2º SEMESTRE 2021 (JULIO - DICIEMBRE)
OBS RETROALIMENTACIÓN AUTOEVALUACIÓN 2º SEMESTRE 2021 (JULIO - DICIEMBRE)

2022IE0043501



Coronel (R.A)
HERNEY MORENO VELANDIA
Dueño del Proceso de Gestión Disciplinaria
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

Asunto: Retroalimentación Autoevaluación 2º semestre 2021 (julio – diciembre)

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir la retroalimentación de la autoevaluación correspondiente al segundo semestre del año 2021.

Por lo anterior se remiten los documentos respectivos, esperando que el proceso tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones dadas en la presente retroalimentación.

Atentamente,


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: dos (2) folios impresos por ambas caras

Revisado por: Ds Eduardo Guzmán Guzmán Coordinador GRUDO

Elaborado por: Yineth Tovar Pimienta, Grupo Desarrollo Organizacional

Fecha de elaboración: 03 de marzo de 2022

Archivo: C:\Users\YTOVARP\Documents\Retroalimentación autoevaluaciones\Gestión Disciplinaria

f

RETROALIMENTACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN POR PROCESO

Proceso	Fecha de Realización
GESTION DISCIPLINARIA	25/02/2022

Periodo evaluado	Desde: 01 de julio de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
-------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------

1. Análisis de Resultados de Auditorías Recibidas

Durante el periodo el proceso Gestión Disciplinaria no fue objeto de auditoria por la Oficina de Control Interno ni de la CGR.

2. Análisis y estado de las PQRS

El proceso reporta 555 PQRS recibidas y tramitadas al 100%, sin embargo, las evidencias cargadas en el DRIVE no corresponden al reporte oficial del aplicativo GESDOC, por lo tanto, no será objeto de validación por parte de la OFPLA.

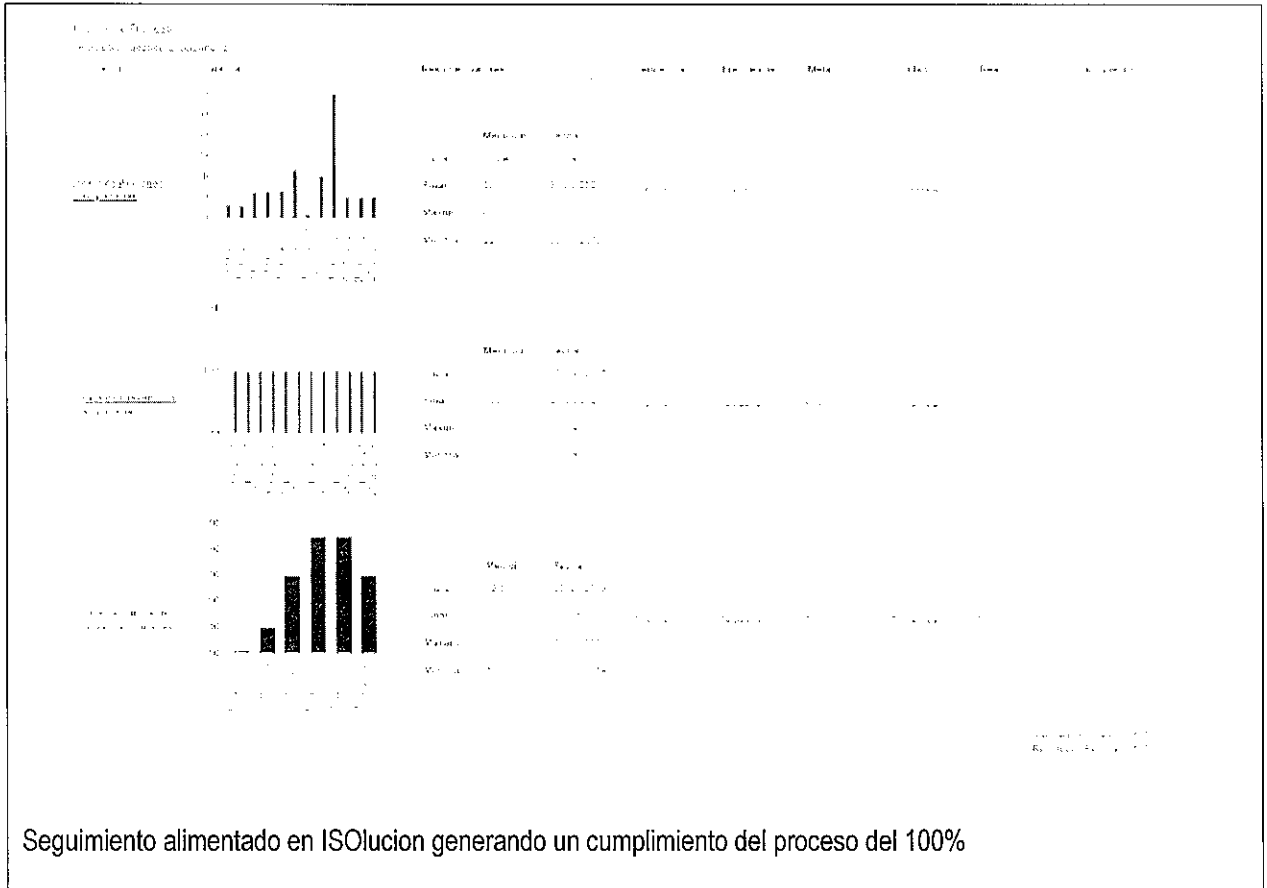
3. Análisis encuestas de satisfacción

N/A

4. Desempeño del proceso (Indicadores de Gestión)

Verificado la matriz de seguimiento, el tablero de indicadores formulados en ISOLucion, acorde a las hojas metodológicas reportadas, se tiene aprobados un total de (3) indicadores, los cuales ya se encuentran alimentados en ISOLucion.

- Índice de Acciones disciplinarias.
- Índice de Prevención disciplinaria
- Índice de trámite de quejas a nivel nacional



5. Conformidad del Producto/Servicio

6. Estado de las Acciones de Mejoramiento

El proceso no presenta plan de mejoramiento.

7. Acciones de seguimiento de compromisos de autoevaluaciones y revisiones previas

Compromisos periodo julio – diciembre de 2018

- Actualización del sistema de información disciplinaria SID
Fecha de cumplimiento: 31 de julio de 2018
Seguimiento y cumplimiento: 100%
Reporte: El proceso reporta el avance realizado con la firma del convenio interadministrativo No 141-2021 con la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el uso del aplicativo Sistema de Información Disciplinaria SID, con fecha de acta de inicio 30/09/2021.

Compromisos periodo julio – diciembre de 2021

- Continuar con las actividades en materia de prevención a través de capacitación y videoconferencias que permitan mitigar las causas disciplinarias por parte de los funcionarios que conllevan a que incurran en faltas disciplinarias, acorde con los recursos disponibles en el Inpec.

Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2021

Seguimiento y cumplimiento: 100%

Reporte: El proceso reporta avance total de capacitaciones en prevención de faltas disciplinarias, sin embargo, es necesario que el compromiso sea medible.

- Realizar seguimiento y acompañamiento a los grupos Regionales Disciplinarios para la adecuada ejecución de los procesos.

Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2021

Seguimiento y cumplimiento: 100%

Reporte: El proceso reporta el cumplimiento total ya que realizó seguimiento y acompañamiento en la ejecución de los procesos en las regionales.

8. Cambios que podrían afectar el SGI

- Implementación del nuevo Código General Disciplinario
- Brigadas de descongestión de procesos disciplinarios
- Actualización de la base de datos de los procesos registrados en el SID

9. Recomendaciones para la mejora

1. De acuerdo a la Resolución 378 del 17 de febrero de 2017, el GESDOC se adoptó como único sistema de las comunicaciones oficiales por lo anterior se recomienda tomar contacto con el Grupo de Gestión Documental para que sea capacitado en la generación y reportes del aplicativo.
2. Continuar con las acciones que demarcan el cumplimiento de los resultados correspondientes a los indicadores del proceso para la próxima anualidad 2022.
3. Para la anualidad 2022 realizar las gestiones que permitan aumentar el avance en sus hallazgos o su cierre para el próximo semestre 2022.

3

10. Conclusiones de la autoevaluación del proceso

- Se reitera reportar las PQRS conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 378 del 17 de febrero de 2017, donde el GESDOC se adoptó como único sistema de comunicaciones oficiales.
- La revisión de las PQRS se debe solicitar a través del GESDOC "Reporte de documentos recibidos"
- Realizar autocontrol y para la próxima autoevaluación validar que lo señalado en el formato corresponda a las evidencias cargadas en el DRIVE
- Es deber del proceso actualizar los indicadores de gestión en la caracterización del proceso a través del grupo de Planeación Estratégica

11. Compromisos

- Implementación del Sistema de Información Disciplinaria SID
Fecha de cumplimiento 01/01/2022 – 31/12/2022

NOTA: no se acepta el compromiso ya que el SID se encuentra implementado desde su adopción mediante Resolución 1955 de 2015
- Realizar actividades en materia de prevención a través de capacitación y videoconferencias que permitan mitigar las causas disciplinarias por parte de los funcionarios que conllevan a que incurran en faltas disciplinarias, acorde con los recursos disponibles en el INPEC.
Fecha de cumplimiento: 31/12/2022

NOTA: no se acepta el compromiso ya que es función del Grupo de Prevención de conformidad al artículo 28 de la Resolución 243 de 2020
- Realizar seguimiento y acompañamiento a los Grupos Regionales Disciplinarios para la adecuada ejecución de los procesos
Fecha de cumplimiento: 31/12/2022

NOTA: no se acepta el compromiso ya que de conformidad con la Resolución 4142 de 2014, corresponde al dueño de proceso desarrollar, implementar, revisar, mantener y mejorar el proceso a cargo.